

RESOLUCIÓN N°: 3067/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Las recientes participaciones culturales del **Movimiento Literario LIBELLULA** en su conjunto y de su integrante escritora **Sandra Genoud** en Argentina y el mundo; y

CONSIDERANDO:

Que **LIBÉLLULA** es un movimiento literario y cultural ramallense integrado por mujeres, que desde 2017 llevan adelante un espacio de expresión de nuestra cultura local;

Que esta colectiva de mujeres ha realizado variadas actividades culturales y literarias como encuentros internacionales de autores en Ramallo, recitales, certámenes literarios, festivales poéticos, foros de mujeres, encuentros de poesía femenina, homenajes a escritores ramallenses, Noche de los Murales, presentaciones de libros de autores locales, de la región y de latinoamérica, y en diversas revistas literarias del mundo;

Que además, **LIBÉLLULA** ha participado en calidad de invitadas en las Ferias del Libro de México, Colombia, Italia, España y Reino Unido (en formato virtual durante la pandemia de COVID-19). Así como también lo ha hecho recientemente interviniendo en la **48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires** que se extendió hasta el 13 de mayo último, con acompañamiento de la Dirección de Cultura y de Juventud de la Municipalidad de Ramallo;

Que en el campo internacional, el movimiento **LIBÉLLULA** ha sido representado con la destacada participación de la docente y escritora Sandra Genoud, tanto en Europa, como en el Caribe y Latinoamérica, como lo está haciendo actualmente en el "**7mo. Encuentro Internacional de Poesía 2024**", en el municipio de Agustín Codazzi en el hermano país de Colombia, con el acompañamiento de escritores y escritoras del mundo;

Que el mencionado movimiento literario y cultural tiene ya un lugar destacado dentro del arte local, dejando una huella imborrable en el patrimonio cultural ramallense;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) FELICÍTESE al movimiento literario y cultural **LIBÉLLULA** en su conjunto por la destacada intervención en la **48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires**.

ARTÍCULO 2°) FELICÍTESE además, a la docente y escritora **SANDRA GENOUD** por su dedicación y valioso aporte en el **7mo. Encuentro Internacional de Poesía 2024** del municipio de Agustín Codazzi en Colombia.


ARTÍCULO 3°) Envíese copia de la presente al Movimiento Literario Libéllula, a la escritora Sandra Genoud, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE